



1er Comunicado de prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
18 de abril de 2012
787-722-4015
787-724-5510 Fax
www.senadopr.us

Secretario de Justicia

“NUESTRA ADMINISTRACIÓN PROTEGE A LAS VÍCTIMAS Y TESTIGOS”

(Limitar fianza ayudará también al esclarecimiento de casos)

El Capitolio – Un panel compuesto por el secretario de Justicia Guillermo Somoza; el secretario de Corrección y Rehabilitación Jesús Gonzalez Cruz; el Superintendente de la Policía, Héctor Pesquera; el Jefe de los fiscales Obdulio Meléndez y la directora ejecutiva de la OSAJ, Cyndia Irizarry, expresó que, entre otras cosas, el proyecto sobre la limitación a la fianza logrará también el “esclarecimiento de los casos y lograr una convicción definitiva”.

Las expresiones surgieron durante el segundo día de vista pública de la Comisión de Gobierno, que preside el senador Carmelo Ríos Santiago, que trabaja la Resolución Concurrente del Senado 60, que da discreción a los jueces para otorgar o denegar fianza a los acusados de delitos como el asesinato y las violaciones. Y por segundo día consecutivo el senador Ríos Santiago tuvo que corregir el conocimiento en derecho del senador Alejandro García Padilla, quien es abogado.

García Padilla había dicho –en un momento en que atacaba a los jueces- que los acusados de asesinato salían a la calle bajo fianza diferida por OSAJ (Oficina de Servicios con Antelación al Juicio). Sin embargo, citando el texto de la ley, Ríos Santiago le explicó el estado de derecho actual. La Ley establece taxativamente que en los casos de acusados de ciertos delitos graves, como asesinato y otros, OSAJ “no autorizará la fianza diferida”. García Padilla aceptó su error.

Por otro lado, en comparecencia separada del panel, el presidente de la Sociedad para la Asistencia Legal (SAL) Federico Rentas aseguró, contrario a lo que dijo el mismo García Padilla, que el promedio de las fianzas en los casos de asesinato es millonario. García Padilla había reclamado en la vista de ayer que se trataba de que los jueces eran muy blandos a la hora de fijar fianzas a estos acusados. El Lcdo. Rentas sacó el promedio por cada distrito y reveló que las cifras se elevaban a millones de dólares en fianzas por cada acusado.

Además, el líder de SAL defendió el trabajo de jueces, abogados y fiscales en sus tareas en el sistema judicial. Aunque aceptó que el sistema no es perfecto, sí aseguró que cada uno es responsable de sus tareas. Precisamente García Padilla atacó ayer a la judicatura al indicar que son responsables de que los acusados anden libres por la calle.

En este momento los jueces no tienen la opción de negarle la fianza a un acusado de asesinato y otros delitos de similar magnitud, sólo pueden fijar una fianza alta para garantizar la comparecencia del acusado. Pero tampoco los jueces pueden imponer fianzas “excesivamente” altas porque la Constitución se los prohíbe. SAL, que es una corporación de abogados que defiende a los acusados de delito que no pueden pagar abogados privados, no endosa la Resolución.

La ponencia firmada por el panel expresa que mantener a los criminales separados de la sociedad ayudará al esclarecimiento de los casos y a lograr su convicción definitiva. Además, menciona que para el año 2011 se refirieron 361 personas al albergue de testigos. De este grupo 108 fungían como testigos en casos de asesinato. Para los años 2010 y 2009 fueron amenazados 92 y 88 testigos en casos de asesinato por lo que la tendencia ha sido en aumento en las amenazas a los testigos en casos de asesinato.

Esta Resolución propone una consulta al pueblo para enmendar la Constitución de Puerto Rico para otorgarle discreción a los jueces para conceder o denegar el derecho a permanecer en libertad bajo fianza a los acusados de asesinatos cometidos con premeditación, deliberación o acecho; los acusados de asesinatos cometidos en medio de un robo en el hogar, en el curso de una agresión sexual o secuestro; los acusados de asesinatos cometidos al disparar un arma de fuego desde un vehículo de motor o en un lugar abierto al público, poniendo en riesgo la vida de más de una persona; o cuando la víctima del asesinato sea un agente del orden público que se encuentre en el cumplimiento de su deber.

Somoza expresó que “la administración nuestra esta circunscrita a un balance de interés en cual nosotros protegemos a las víctimas y testigos. Tenemos un balance... la diferencia es que este servidor ha estado, en el campo de la defensa y en el campo del ministerio publico. Nosotros siempre buscamos todas las herramientas, no preocupándonos, ocupándonos hicimos un memorándum a las agencias federales que al día de hoy, utilizando el criterio de crímenes violentos estamos menos 71 asesinatos y de esa fecha para acá le puedo decir todo lo que hemos hecho que antes no se hacía. Hay una reducción de un 20% versus un 8% en las cinco jurisdicciones que tenemos. Al día de hoy de los 273 acusados 247 han estado sin fianza y ese ha sido el motivo de un 20% versus un 8 la reducción, eso es un ejemplo vivo y funciona”.

La ponencia expone que antes de la aprobación de la Constitución de Puerto Rico, nuestro ordenamiento contaba con una disposición similar a la enmienda propuesta, “toda persona podrá, antes de ser convicta, prestar fianza con suficiente garantía, excepto por crimines capitales cuando la prueba sea evidente a la presunción grande”.

“Observamos también que las modalidades de asesinato para las cuales se propone limitar el derecho a la fianza en la medida antes nuestra consideración, están incluidas en la categoría de crimen capital o conlleva una pena de cadena perpetua en aquellas jurisdicciones de Estados Unidos en donde se ha limitado el derecho a la fianza”, expresa el escrito del panel.

Se indicó que en otras jurisdicciones el derecho la fianza, aun cuando es de rango constitucional, no está disponible para los asesinatos, cuando la prueba de que dicha conducta se cometió es

evidente a la presunción es fuerte, “a base de un análisis similar, en Unitaed States v. Salerno, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos validó la privación de la libertad del imputado a base de su peligrosidad social, tomando en cuando las salvaguardas procesales establecidas en la Ley Publica 98”.

OB/ynv

En el año 2009 el 60% de los casos de asesinato fueron por acecho y premeditación. Ese porcentaje aumentó a 75% en el año 2010 y en el año 2011 fue de un 60%. Según el panel de Jefes de Agencias la mayoría de los crímenes violentos en Puerto Rico están relacionados con el narcotráfico y son planificados. “Mantener a estos acusados en la libre comunidad se presta para que estos utilicen sus nexos con organizaciones criminales para intimidar testigos, destruir evidencia o incurrir en nuevas conductas delictivas. Por ejemplo, en el 2011, el 50% de los asesinatos estuvo relacionado al trasiego de droga.”

Para el año 2011 se refirieron 361 personas al albergue de testigos. De este grupo 108 fungían como testigos en casos de asesinato. Para los años 2010 y 2009 fueron amenazados 92 y 88 testigos en casos de asesinato por lo que la tendencia ha sido en aumento en las amenazas a los testigos en casos de asesinato. Para el 2010, el 50% de los confinados había sido convicto por delinquir anteriormente.

En la discusión del tema, se trajo el ejemplo de acusados que amenazan testigos, como fue el caso de Javier Hernández Ramos, quien fue acusado por el delito de asesinato y mientras estaba en libertad bajo fianza fue acusado por los delitos de daños, amenaza a testigos y violación de Ley de Armas.

Para el año fiscal 2010-2011, 643 confinados que disfrutaban del Programa de Comunidad (liberados bajo ciertas condiciones) cometieron delito o violaron las condiciones impuestas.

La ponencia menciona que en los últimos años ha incrementado el número de casos en los cuales los sicarios comenten asesinatos disparando en lugares abiertos al público, disparando desde vehículo de motor y aquellos en los cuales la víctima es un agente del orden público en el cumplimiento de su deber.

El primer día de vistas, la Lcda Zoé Laboy, ex secretaria de Corrección, reveló, basada en investigaciones del Departamento de Justicia federal, que los crímenes se han reducido sustancialmente en aquellos estados como Nueva York y California que no tienen el derecho absoluto a la fianza.

OB/ynv